Informe CEO N°067/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 de agosto de 2019.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– ID N° 356431".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N°2, Acta N° 5 del 17/01/2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 356431".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 8/2019 del 10/05/2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 356431".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 14.747.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 4.205.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido diez (10) Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– ID N° 356431"**, con las siguientes modificaciones:

- **Adenda N° 1 LPN N° 05/2019 de fecha 31 de enero de 2019.**

Punto 1.
Se deja sin efecto los términos de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato obrantes a fojas 44 a 46 del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Adenda N° 2 LPN N° 05/2019 de fecha 14 de febrero de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas topes de consultas, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 3 LPN N° 05/2019 de fecha 26 de febrero de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres – ofertas.

Punto 2.
Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Cláusula en las IAO en el punto C. Preparación de las Ofertas, las IAO 10.

Punto 3.
Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el apartado B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Punto 4.
Se modifica la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

Punto 5.
Se modifica la Sección VII. Anexos, ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, apartado F.

Punto 6.
Se modifica la Sección VII. Anexos, ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, apartado G.

- **Adenda N° 4 LPN N° 05/2019 de fecha 6 de marzo de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas topes de consultas, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 5 LPN N° 05/2019 de fecha 12 de marzo de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

Punto 2.
Se modifica en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Cláusula en las IAO en el punto C. Preparación de las Ofertas, la IAO 18.1.

Punto 3.
Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), el apartado B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Punto 4.
Se modifica el punto "Diagrama de Comunicaciones" de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

Punto 5.
Se modifican las especificaciones técnicas del Ítem N° 5 "Servidores para solución SDN", del Lote N° 1 de la Sección III.

Punto 6.
Se modifican las especificaciones técnicas del Ítem N° 1 "Sistema de cómputo integrado de alta escalabilidad – Sitios Primario y Secundario", del Lote N° 2 de la Sección III.

Punto 7.
Se modifica el punto "Soporte técnico, actualizaciones y garantía" del apartado "Generalidades" de la Sección III.

Punto 8.
Se modifica en la Sección VII. Anexos, ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, el apartado F.

Punto 9.
Se modifica en la Sección VII. Anexos, ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, el apartado G.

- **Adenda N° 6 LPN N° 05/2019 de fecha 14 de marzo de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas topes de consultas, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 7 LPN N° 05/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 8 LPN N° 05/2019 de fecha 3 de abril de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 9 LPN N° 05/2019 de fecha 15 de abril de 2019.**

Punto 1
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **Adenda N° 10 LPN N° 05/2019 de fecha 29 de abril de 2019.**

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 08/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Sala de Reuniones de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Silvia Patricia Núñez Mazacotte, con cédula de identidad civil N° 1.243.556, Gerente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N° 356431****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 5 de fecha 17 de enero de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adenda y las Notas Aclaratorias emitidas para el presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres

cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan oferta para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.- TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
2.- EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)
3.- LOGICALIS PARAGUAY SA
4.- SOFTSHOP SA
5.- PARASOFT SRL

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (*)***	***2. EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1546006.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1545852.

DOCUMENTOS:	***3. LOGICALIS PARAGUAY SA (*)***	***4. SOFTSHOP SA (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1545830.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1545305.

DOCUMENTOS:	***5. PARASOFT SRL (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la	*Presenta (*)*

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

Ley 2051/2003	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1545926.
*A continuación, **se transcriben** los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:*

1.- TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*EQUIPOS DE COMUNICACIÓN*	***3.588.331.200.-***
2.-	*SERVIDOR DE APLICACIÓN*	***3.523.364.800.-***
3.-	*SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS*	***NO COTIZA***
4.-	*CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES*	***950.000.000.-***

2.- EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*EQUIPOS DE COMUNICACIÓN*	***NO COTIZA***
2.-	*SERVIDOR DE APLICACIÓN*	***NO COTIZA***
3.-	*SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS*	***3.642.055.640.-***
4.-	*CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES*	***NO COTIZA***

3.- LOGICALIS PARAGUAY SA

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*EQUIPOS DE COMUNICACIÓN*	***3.869.540.446.-***
2.-	*SERVIDOR DE APLICACIÓN*	***NO COTIZA***
3.-	*SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS*	***NO COTIZA***
4.-	*CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES*	***1.262.703.238.-***

4.- SOFTSHOP SA

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*EQUIPOS DE COMUNICACIÓN*	***NO COTIZA***
2.-	*SERVIDOR DE APLICACIÓN*	***2.345.000.000.-***
3.-	*SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS*	***NO COTIZA***
4.-	*CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES*	***NO COTIZA***

5.- PARASOFT SRL

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*EQUIPOS DE COMUNICACIÓN*	***6.569.403.000.-***
2.-	*SERVIDOR DE APLICACIÓN*	***5.515.084.000.-***
3.-	*SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS*	***NO COTIZA***

4.-	*CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES*	***1.429.956.000.-***

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se trascriben a continuación:

La señora Leticia Romero, con cédula de identidad civil N° 1.492.555, quien dice representar a la firma PARASOFT SRL, manifiesta cuanto sigue: "La empresa PARASOFT SRL deja constancia de las siguientes observaciones:
Con respecto a la empresa LOGICALIS: la solución presentada para el Lote 4: "F5" no cumple con las EETT de la última adenda publicada por la convocante. Además, notamos que en la presentación de la carpeta, no se numeran adecuadamente las páginas, presentando errores de foliación que no dejan clara la lectura para el análisis de la oferta. Sugerimos a la convocante solicitar aclaraciones.
Con respecto a la empresa SOFTSHOP: observando en el catálogo, el equipo ofertado no cumple en compatibilidad de visualización de entornos Hyper-V.
Dejamos constancia que, 2 (dos) empresas presentaron protestas contra el pliego y se visualiza en el dictamen de "Rechazo de Protesta" que la DNCP solo responde a las argumentaciones presentadas por el BCP y no solicita a la Dirección General de Tecnologías de la Información de DNCP su parecer técnico, como también notamos que fue excluido el ente rector de tecnologías: Ministerio de TIC (MITIC), instancia capacitada para responder a las claras diferencias técnicas presentadas entre la convocante y oferentes, entendiendo así que no se utilizaron todas las instancias posibles para transparentar el proceso.
Agregamos como otro argumento técnico respecto a las certificaciones del Lote N° 4, solicitan 1 (un) técnico "CCNA DC" (Certificación expedida por Cisco) cuando que claramente en las ofertas se visualizan otras marcas, como ser F5 y A10 Solutions, cuyas implementaciones deben ser mínimamente realizadas por técnicos de dichas marcas, ya que la convocante no tiene dependencia tecnológica en dicho lote, como se especifica en el PBC.
La empresa LOGICALIS no cumple con el throughpout requerido por el PBC, indicando que debe ser 19 GB según la convocante, y la empresa declara 35 GB. Esto no se refleja en el catálogo de la oferta, habiendo una discordancia entre lo declarado y lo técnicamente expuesto en sus catálogos. Sugerimos a la Convocante solicitar aclaración.
Durante el proceso del llamado, varias empresas consultaron e hicieron protestas relacionadas a la observación de que en los lotes 2 (dos) y 4 (cuatro), las únicas soluciones posibles serían NUTANIX y CITRIX, respectivamente. Dejamos constancia que solo una empresa ofertó dichas soluciones: TECHNOMA".

El señor Rodrigo Buisines, con cédula de identidad civil N° 3.658.072, quien dice representar a la firma SOFTSHOP SA, manifiesta cuanto sigue: "TECHNOMA (Lote 2): Las hojas de la oferta no están foliadas con letras como se solicita en el pliego.
El pliego solicita DDJJ de extensión de garantía por al menos 2 años a costo del BCP, presentan DDJJ por comercialización de repuestos.
No se observa nota del fabricante que indique de que cuentan con técnicos capacitados para la implementación.
PARASOFT (Lote 2): Carta del representante/fabricante no cuenta con sello ni firma (DELL EMC).
No adjunta certificaciones del personal – no adjunta certificación VM-WARE.".
No presenta diagrama físico.
No adjunta referencias de clientes finales.
No presenta fotocopias de contratos ejecutados.
No presenta nota de garantía del fabricante.
No presenta documento emitido por el fabricante que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados (DELL EMC).
El equipo presentado no permite el crecimiento granular dentro del mismo chasis.
No posee técnicos certificados para la implementación, por lo que contratarán servicios profesionales externos de CMA Small Systems AB y DELL EMC".

En ese contexto, la señora Leticia Romero, con cédula de identidad civil N° 1.492.555, quien dice representar a la firma PARASOFT SRL, manifiesta que su empresa presenta todas las documentaciones sustanciales y que la Convocante tiene la atribución de solicitar las que considere pertinentes al momento de la evaluación de ofertas.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las trece horas y diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La señora Leticia Romero, con cédula de identidad civil Nº 1.492.555, quien dice representar a la firma PARASOFT SRL, manifiesta cuanto sigue: *"La empresa PARASOFT SRL deja constancia de las siguientes observaciones:* *1) Con respecto a la empresa LOGICALIS:* *i. la solución presentada para el Lote 4: "F5" no cumple con las EETT de la última adenda publicada por la convocante.* *ii. Además, notamos que en la presentación de la carpeta, no se numeran adecuadamente las páginas, presentando errores de foliación que no dejan clara la lectura para el análisis de la oferta. Sugerimos a la convocante solicitar aclaraciones.* *2) Con respecto a la empresa SOFTSHOP: observando en el catálogo, el equipo ofertado no cumple en compatibilidad de visualización de entornos Hyper-V.* *3) Dejamos constancia que, 2 (dos) empresas presentaron protestas contra el pliego y se visualiza en el dictamen de "Rechazo de Protesta" que la DNCP solo responde a las argumentaciones presentadas por el BCP y no solicita a la Dirección General de Tecnologías de la Información de DNCP su parecer técnico, como también notamos que fue excluido el ente rector de tecnologías: Ministerio de TIC (MITIC), instancia capacitada para responder a las claras diferencias técnicas presentadas entre la convocante y oferentes, entendiendo así que no se utilizaron todas las instancias posibles para transparentar el proceso.*	**1. <u>i. El área técnica refiere al respecto:</u>** Esta documentación es de carácter formal, por tanto, se solicitará aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909. **ii.** Al respecto la ***IAO 21.3*** dispone: La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas. **2. <u>El área técnica refiere al respecto:</u>** El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente la compatibilidad de este con HYPER-V, tampoco se menciona en la documentación oficial casos de utilización del sistema de almacenamiento distribuido ofertado con Hyper-V. Por lo tanto, la solución ofertada (VMWARE-vSAN) por la firma Softshop no cumple con este punto ante la falta de un sistema de almacenamiento distribuido que sea compatible directamente con HYPER-V, requisito fundamental expresado en la Sección III del PBC de la siguiente manera: "La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V." **4. <u>El área técnica refiere al respecto:</u>** Teniendo en cuenta que la documentación es de carácter formal, se solicitará aclaraciones a ambos Oferentes - Logicalis Paraguay S.A (marca F5) y Parasoft (marca A10 Solutions) - de considerarlo oportuno en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909. **5. <u>El área técnica refiere al respecto</u>**: Esta documentación es de carácter formal, por tanto, se solicitará aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto

4) Agregamos como otro argumento técnico respecto a las certificaciones del Lote Nº 4, solicitan 1 (un) técnico "CCNA DC" (Certificación expedida por Cisco) cuando que claramente en las ofertas se visualizan otras marcas, como ser F5 y A10 Solutions, cuyas implementaciones deben ser mínimamente realizadas por técnicos de dichas marcas, ya que la convocante no tiene dependencia tecnológica en dicho lote, como se especifica en el PBC. *5) La empresa LOGICALIS no cumple con el throughpout requerido por el PBC, indicando que debe ser 19 GB según la convocante, y la empresa declara 35 GB. Esto no se refleja en el catálogo de la oferta, habiendo una discordancia entre lo declarado y lo técnicamente expuesto en sus catálogos. Sugerimos a la Convocante solicitar aclaración.* *6) Durante el proceso del llamado, varias empresas consultaron e hicieron protestas relacionadas a la observación de que en los lotes 2 (dos) y 4 (cuatro), las únicas soluciones posibles serían NUTANIX y CITRIX, respectivamente. Dejamos constancia que solo una empresa ofertó dichas soluciones: TECHNOMA".*	21.909. **Observaciones 3 y 6:** Sobre estas consideraciones, que guardan relación a cuestiones ya resueltas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Órgano Rector en Contrataciones Públicas, este Comité entiende que no es la etapa procedimental oportuna para las referidas observaciones por lo que no tiene nada que expedirse, se limita a lo dispuesto por la DNCP en los mentados casos.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA SOFTSHOP S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El señor Rodrigo Buisines, con cédula de identidad civil Nº 3.658.072, quien dice representar a la firma SOFTSHOP SA, manifiesta cuanto sigue: 1. *TECHNOMA (Lote 2):* *i. Las hojas de la oferta no están foliadas con letras como se solicita en el pliego.* *ii. El pliego solicita DDJJ de extensión de garantía por al menos 2 años a costo del BCP, presentan DDJJ por comercialización de repuestos.* *iii. No se observa nota del fabricante que indique de que cuentan con técnicos capacitados para la implementación.* 2. *PARASOFT (Lote 2)* *Carta del representante/fabricante no cuenta con sello ni firma (DELL EMC).* *No adjunta certificaciones del personal – no adjunta certificación VM-WARE.".* *No presenta diagrama físico.*	**1.i.** Al respecto la ***IAO 21.3*** dispone: La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas. **ii. El área técnica refiere al respecto:** Si bien este requisito no se solicita en carácter de DDJJ, pero se solicita conforme a lo expresado en el punto "7" de los Criterios de Evaluación: "Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación....Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales", lo cual se observa en el folio 1939, conforme a la aclaración recibida: "*La empresa Technoma SACI...., declara bajo Fe de Juramento que en caso de ser adjudicados nos comprometemos a cuanto sigue: a) Extender la garantía de los equipos provistos por un periodo de al menos 2 (dos) años adicionales a partir de la*

No adjunta referencias de clientes finales. *No presenta fotocopias de contratos ejecutados.* *No presenta nota de garantía del fabricante.* *No presenta documento emitido por el fabricante que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados (DELL EMC).* *El equipo presentado no permite el crecimiento granular dentro del mismo chasis.* *No posee técnicos certificados para la implementación, por lo que contratarán servicios profesionales externos de CMA Small Systems AB y DELL EMC".*	*provisión de los mismos a costa del BCP".* Por lo tanto, esta área técnica considera suficiente dicha documentación. **iii. <u>El área técnica refiere al respecto:</u>** Este requisito está expresado de la siguiente manera en el PBC: 11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: Para el Lote N° 2: Se requerirá como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar: a) Documento emitido por el fabricante que acredite que dicho personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados o en el cual el fabricante mencione que dicho personal cuenta con experiencia en al menos una implementación de los bienes ofertados. Los documentos de certificación del personal técnico emitidos por el fabricante NUTANIX, se encuentran en los folios 171-183, por lo tanto se deja sin efecto esta observación. **2. <u>El área técnica refiere al respecto de todas las observaciones realizadas a la oferta de Parasoft SRL cuanto sigue</u>:** Estas documentaciones son de carácter formal, por tanto, se solicitarán aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.

- **<u>OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.</u>**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En ese contexto, la señora Leticia Romero, con cédula de identidad civil Nº 1.492.555, quien dice representar a la firma PARASOFT SRL, manifiesta que su empresa presenta todas las documentaciones sustanciales y que la Convocante tiene la atribución de solicitar las que considere pertinentes al momento de la evaluación de ofertas.	Al respecto, este Comité procederá analizar la oferta de la firma PARASOFT SRL, con las documentaciones que la componen de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.

<u>VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.</u>

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	a	b	c	d
TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de preferencia: Los certificados de Origen presentados por las firmas SOFTSHOP S.A., PARASOFT S.R.L. y TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL., corresponden a servicios y además los productos ofertados por las mencionadas empresas no son productos desarrollados por ellos, son de procedencia importada y el objeto de la presente licitación corresponde a adquisición de bienes, por lo que no podrán tenerse en cuenta los referidos Certificados.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de por lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1.TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	3.588.331.200
2. LOGICALIS PARAGUAY S.A.	3.869.540.446
3. PARASOFT S.R.L.	6.569.403.000

LOTE N° 2. SERVIDOR DE APLICACIÓN.	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1. SOFTSHOP S.A.	2.345.000.000
2.TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	3.523.364.800
3. PARASOFT S.R.L.	5.515.084.000

LOTE N° 3. SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS.	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1. EXCELSIS S.A.C.I.G.	3.642.055.640
LOTE N° 4. CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES.	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1.TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	950.000.000
2. LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1.262.703.238
3. PARASOFT S.R.L.	1.429.956.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por MEMORANDO GTIC N° 256/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GG.CEO.SE. N° 56/2019 de fecha 25/07/2019, remitimos el informe técnico que remplaza al Memorando GTIC N° 182/2019 de fecha 15/07/2019.

Se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas más bajas conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909, presentada por los siguientes oferentes:

- ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. (Lote N° 1).***
- ***SOFTSHOP S.A. (Lote N° 2).***
- ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. (Lote N° 2).***
- ***EXCELSIS COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) Lote N° 3.***
- ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. (Lote N° 4).***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a los siguientes oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a SOFTSHOP en fecha 24/05/2019	*Respuesta de fecha 29/05/2019*	*Se recibe la composición del precio de referencia del ítem 1 correspondiente al Lote 2 Servidor de Aplicaciones.*
Consulta realizada a SOFTSHOP en fecha 28/05/2019		*Se reciben las aclaraciones de los criterios de evaluación correspondientes al Lote 2: del personal propuesto (punto 11) y Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones (punto12).*
		Se recibe aclaración de las especificaciones técnicas del Lote 2.

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a SOFTSHOP en fecha 03/06/2019	*Respuesta de fecha 4/06/2019*	*Se reciben aclaraciones adicionales de las especificaciones técnicas Lote 2 Servidor de Aplicación:*
		Indicar documentación que especifique que el sistema de almacenamiento distribuido ofrecido está diseñado para el Hypervisor Hyper-V.
		Especificar el factor de réplica de modo 2 a 3 con la solución VSAN

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a SOFTSHOP en fecha 14/06/2019	*Respuesta de fecha 20/06/2019*	*Se recibe detalle de las especificaciones técnicas correspondiente al Lote 2, en el cual se incluyen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios*

		requeridos" y evidencia de documentación que avalen los puntos de dicha Sección con la leyenda ACLARACIÓN.

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
*Consulta realizada a **TECHNOMA SACI** en fecha 23/05/2019*	*Respuesta de fecha 29/05/2019*	*Se recibe la composición del precio de referencia del lote 1 Equipos de Comunicación (queda sin efecto).*
		*Se reciben aclaraciones de las **especificaciones técnicas del Lote** 1 Equipos de Comunicación y del Lote N° 4 Controlador de entrega de aplicaciones.*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI en fecha 30/05/2019	*Respuesta de fecha 04/06/2019*	*Se recibe fotocopias de referencias de clientes finales.*
		Se recibe detalle de las especificaciones técnicas de los lotes ofertados 1, 2 y 4, en el cual se incluyen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios requeridos".

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI en fecha 10/06/2019	*Respuesta de fecha 13/06/2019*	*Lote N° 2: Se reciben folletos, catálogos de NUTANIX y PDU*
		Se reciben aclaraciones adicionales de las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 1 del lote 2 y los componentes del equipo ofertado.

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI en fecha 14/06/2019	*Respuesta de fecha 19/06/2019*	*Se recibe la composición del precio de referencia de los Lotes 1 y 2, respectivamente.*
Consulta realizada a TECHNOMA SACI en fecha 13/06/2019		*Se reciben documentaciones adicionales de aclaraciones solicitadas de la Sección III suministros o Servicios requeridos.*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI según correo electrónico de fecha 09/07/2019	*Respuesta de fecha 09/07/2019*	*Se reciben puntos faltantes en la respuesta de la Sección III suministros o Servicios requeridos.*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI según correo electrónico de fecha 12/07/2019	*Respuesta de fecha 12/07/2019*	*Se reciben aclaraciones de la respuesta de la Sección III suministros o Servicios requeridos (snapshots ilimitados basados en punteros).*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a TECHNOMA SACI en fecha 26/07/2019	*Respuesta de fecha 29/07/2019*	*Se recibe documentación adicional de Contratos, facturas y recepciones finales correspondiente a los Lotes 1, 2 y 4. Se recibe documento del fabricante Nutanix y documento de extensión de garantía para el Lote 2.*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada a EXCELSIS SACIG en fecha 27/05/2019	*Respuesta de fecha 27/05/2019*	*Se reciben documentos de respaldo de los criterios de evaluación de Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados (punto 2), Documento emitido por el Fabricante (punto 7) y Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones (punto 12).*
		Se reciben las aclaraciones de las especificaciones técnicas del

		Lote N° 3 Servidor de base de datos y licencias, con los documentos respaldatorios.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a EXCELSIS SACIG en fecha 31/05/2019	*Respuesta de fecha 03/06/2019*	*Se recibe detalle de las especificaciones técnicas del Lote 3, en el cual se incluyen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos" (punto 3).*
		Se recibe documentación requerida del personal propuesto (punto 11).
		Se recibe el diagrama físico faltante (punto 12).

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a EXCELSIS SACIG en fecha 26/07/2019	*Respuesta de fecha 29/07/2019*	*Se recibe documentación adicional de facturas y recepciones finales correspondiente al Lote 3.*

En el acta de apertura constan observaciones de los oferentes, los cuales informamos a continuación:
La señora Leticia Romero, con cédula de identidad civil Nº 1.492.555, quien dice representar a la firma PARASOFT SRL, manifiesta cuanto sigue:

Observación	Descargo Área Técnica
Con respecto a la empresa LOGICALIS: la solución presentada para el Lote 4: "F5" no cumple con las EETT de la última adenda publicada por la convocante. Además, notamos que, en la presentación de la carpeta, no se numeran adecuadamente las páginas, presentando errores de foliación que no dejan clara la lectura para el análisis de la oferta. Sugerimos a la convocante solicitar aclaraciones.	*Esta documentación es de carácter formal, por tanto, se solicitará aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.* *Respecto a la observación "errores de foliación" no corresponde la respuesta por parte del área técnica.*

Observación	Descargo Área Técnica
Con respecto a la empresa SOFTSHOP: observando en el catálogo, el equipo ofertado no cumple en compatibilidad de visualización de entornos Hyper-V.	*El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente la compatibilidad de este con HYPER-V, tampoco se menciona en la documentación oficial casos de utilización del sistema de almacenamiento distribuido ofertado con Hyper-V.* *Por lo tanto, la solución ofertada (VMWARE-vSAN) por la firma Softshop no cumple con este punto ante la falta de un sistema de almacenamiento distribuido que sea compatible directamente con HYPER-V, requisito fundamental expresado en la Sección III del PBC de la siguiente manera: "La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V."*

Observación	Descargo Área Técnica
Dejamos constancia que, 2 (dos) empresas presentaron protestas contra el pliego y se visualiza en el dictamen de "Rechazo de Protesta" que la DNCP solo responde a las argumentaciones presentadas por el BCP y no solicita a la Dirección General de Tecnologías de la Información de DNCP su parecer técnico, como también notamos que fue excluido el ente rector de tecnologías: Ministerio de TIC (MITIC), instancia capacitada para responder a las claras diferencias técnicas presentadas entre la convocante y oferentes, entendiendo así que no se utilizaron todas las instancias posibles para transparentar el proceso.	*No corresponde la respuesta por parte del área técnica.*

Agregamos como otro argumento técnico respecto a las certificaciones del Lote Nº 4, solicitan 1 (un) técnico "CCNA DC" (Certificación expedida por Cisco) cuando que claramente en las ofertas se visualizan otras marcas, como ser F5 y A10 Solutions, cuyas implementaciones deben ser minimamente realizadas por técnicos de dichas marcas, ya que la convocante no tiene dependencia tecnológica en dicho lote, como se especifica en el PBC.	*Teniendo en cuenta que la documentación es de carácter formal, se solicitará aclaraciones a ambos Oferentes - Logicalis Paraguay S.A (marca F5) y Parasoft (marca A10 Solutions) - de considerarlo oportuno en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.*

Observación	***Descargo Área Técnica***
La empresa LOGICALIS no cumple con el throughpout requerido por el PBC, indicando que debe ser 19 GB según la convocante, y la empresa declara 35 GB. Esto no se refleja en el catálogo de la oferta, habiendo una discordancia entre lo declarado y lo técnicamente expuesto en sus catálogos. Sugerimos a la Convocante solicitar aclaración.	*Esta documentación es de carácter formal, por tanto, se solicitará aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.*

Observación	***Descargo Área Técnica***
Durante el proceso del llamado, varias empresas consultaron e hicieron protestas relacionadas a la observación de que en los lotes 2 (dos) y 4 (cuatro), las únicas soluciones posibles serían NUTANIX y CITRIX, respectivamente. Dejamos constancia que solo una empresa ofertó dichas soluciones: TECHNOMA	*No corresponde la respuesta por parte del área técnica.*

El señor Rodrigo Buisines, con cédula de identidad civil Nº 3.658.072, quien dice representar a la firma SOFTSHOP SA, manifiesta cuanto sigue:

Observación	***Descargo Área Técnica***
"TECHNOMA (Lote 2): Las hojas de la oferta no están foliadas con letras como se solicita en el pliego.	*No corresponde la respuesta por parte del área técnica.*
El pliego solicita DDJJ de extensión de garantía por al menos 2 años a costo del BCP, presentan DDJJ por comercialización de repuestos.	*Si bien este requisito no se solicita en carácter de DDJJ, pero se solicita conforme a lo expresado en el punto 7. de los Criterios de Evaluación: "Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación....Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales", lo cual se observa en el folio 1939, conforme a la aclaración recibida: "La empresa Technoma SACI...., declara bajo Fe de Juramento que en caso de ser adjudicados nos comprometemos a cuanto sigue: a) Extender la garantía de los equipos provistos por un periodo de al menos 2 (dos) años adicionales a partir de la provisión de los mismos a costa del BCP". Por lo tanto, esta área técnica considera suficiente dicha documentación.*
No se observa nota del fabricante que indique de que cuentan con técnicos capacitados para la implementación.	*Este requisito está expresado de la siguiente manera en el PBC:* *11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación:* *Para el Lote N° 2:* *Se requerirá como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar:* *a) Documento emitido por el fabricante que acredite que dicho personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados o en el cual el fabricante mencione que dicho personal cuenta con experiencia en al menos*

	una implementación de los bienes ofertados. *Los documentos de certificación del personal técnico emitidos por el fabricante NUTANIX, se encuentran en los folios 171-183, por lo tanto se deja sin efecto esta observación.*
PARASOFT (Lote 2): Carta del representante/fabricante no cuenta con sello ni firma (DELL EMC). *No adjunta certificaciones del personal – no adjunta certificación VM-WARE.".* *No presenta diagrama físico.* *No adjunta referencias de clientes finales.* *No presenta fotocopias de contratos ejecutados.* *No presenta nota de garantía del fabricante.* *No presenta documento emitido por el fabricante que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados (DELL EMC).* *El equipo presentado no permite el crecimiento granular dentro del mismo chasis.* *No posee técnicos certificados para la implementación, por lo que contratarán servicios profesionales externos de CMA Small Systems AB y DELL EMC".*	*Esta documentación es de carácter formal, por tanto, se solicitará aclaraciones al Oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.*

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS															
Lote	Oferente	Precio total	Antigüedad	Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos	Especificaciones técnicas	Garantía de buen funcionamiento y calidad	Soporte técnico	Autorización del fabricante	Garantía del fabricante	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	DDJJ Personal técnico	Documentación personal propuesto	Listado completo	Visita técnica
1	TECHNOMA SACI	3.588.331.200	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SOFTSHOP S.A	2.345.000.000	N/A	N/A	No cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	TECHNOMA SACI	3.523.364.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	EXCELSIS SACIG	3.842.055.640	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TECHNOMA SACI	950.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Para el **Lote N° 1**, el oferente **TECHNOMA S.A.C.I.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos, pero el precio del ítem 6 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018 por debajo del precio referencial (-32%), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado para dicho ítem, y con base en la respuesta, consideramos los precios ofertados razonables. Los demás precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

*Para el **Lote N ° 2**, se procedió a evaluar la oferta más económica que corresponde al oferente **SOFTSHOP S.A,** pero la misma no cumple con los requerimientos técnicos requeridos, conforme se detalla a continuación:*
-La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop S.A. es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente la compatibilidad de este con HYPER-V, tampoco se menciona en la documentación oficial casos de utilización del sistema de almacenamiento distribuido ofertado con Hyper-V (Folio 1598).*
-Escalabilidad: Deberá soportar crecimiento lineal con servidores/nodos/hosts heterogéneos o de diferentes modelos para maximizar recursos de procesamiento, memoria o almacenamiento según se requiera: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop S.A. es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente el soporte de equipos/servidores/nodos/hosts heterogéneos en almacenamiento para la solución ofertada, característica necesaria en futuras ampliaciones (Folio 1607).*
-Snapshots ilimitados basados en punteros: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop S.A es VMWARE-vSAN, según el documento recibido respuesta a consulta en fecha 20 de junio, se observa que no cumple con lo solicitado en el punto debido a que solo pueden realizarse 32 snapshots por equipo (Folio 1604). Por lo tanto, se procede a descartar la oferta presentada por la firma Softshop S.A.*

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creible, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

*En consecuencia, se procede a evaluar a la siguiente oferta más económica que corresponde al oferente **TECHNOMA S.A.C.I.** la cual cumple con los requerimientos técnicos requeridos, pero el precio se encuentra por fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018 por debajo del precio referencial (-34%), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, y con base en la respuesta, consideramos los precios ofertados razonables.*

*Para el **Lote N° 3**, el oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y los precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

*Para el **Lote N° 4**, el oferente **TECHNOMA S.A.C.I.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ***TABLA GENERAL DE OFERTAS.***
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de las especificaciones técnicas del oferente **SOFTSHOP S.A. LOTE 2**.*
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 1.***
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 2.***
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 4.***
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G. LOTE 3.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente **SOFTSHOP S.A. LOTE 2.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 1.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 2.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 4.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G. LOTE 3.***

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

A continuación, se procede a trascribir parcialmente el detalle de las evaluaciones técnicas realizadas por el área técnica.

LOTE 1

*Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 1***

LOTE N° 1 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN												
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43222501-001	Equipo de Seguridad Perimetral (Firewall) del tipo Next Gen - Sólida Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	Cisco	EEUU	695.944.200	1.390.688.400	1.625.310.142	-234.621.742	-14%
2	43201410-010	Switch Principal de Distribución Spine - DC A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	Cisco	EEUU	166.866.600	500.599.800	619.768.896	-119.169.096	-19%
3	43201410-010	Switch Leaf Tipo 2 - (Leaf DC) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	Cisco	EEUU	186.892.800	560.678.400	696.811.896	-136.133.496	-20%
4	43201410-010	Switch Leaf Tipo 1 - (Leaf Borde) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	Cisco	EEUU	101.704.700	305.114.100	389.737.896	-84.623.796	-22%
5	43211501-998	Servidores para Solución SDN	Unidad	UNIDAD	3	Cisco	EEUU	125.223.300	375.669.900	425.727.714	-50.057.814	-12%
6	43202213-002	Interfaces para equipos de comunicación	Unidad	UNIDAD	1	Cisco	EEUU	455.580.600	455.580.600	671.918.660	-216.338.060	-32%
								Precio Total	**3.588.331.200**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	F.17	CUMPLE	
2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	FOLLETOS: F.301-351, VINCULOS: F.445 y otros vínculos en documento de aclaración F. 1673 - F.1697	CUMPLE	Se realizó consulta
3. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	448-457; Documentos de aclaración F. 1667 - 1710; 1641-1660;	CUMPLE	Se realizó consulta

4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	*F.108*	*CUMPLE*	
5. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.	*F.106-107*	*CUMPLE*	
6. Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	*F.265*	*CUMPLE*	
7. Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	*F.267-268, F.271-272*	*CUMPLE*	
8. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el período comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: *-Como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.*	*DGIC - F.1666*	*CUMPLE*	
9. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado. *-Para el Lote N° 1: provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.*	*Contrato: MH 139/17 - F.199-200.* *Facturas: Lote 1 - F.1931-1932* *Recepciones Finales: Lote 1 F.1933-1935* *Contrato SET 36/2018 - F.201 - 202* *Facturas: F.1924-1930* *Recepciones Finales: SET 36/2018 - F.251-256*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
10. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	*F.112*	*CUMPLE*	
11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: Para el Lote N° 1: Se requerirán como mínimo 2 (dos) técnicos o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentarse cuanto sigue:a) Documento vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, conforme al siguiente detalle:-1 (un) profesional con certificación de nivel experto – CCIE en cualquiera de sus especialidades (serán aceptados para este apartado técnicos que sean empleados del Oferente a nivel regional).-1 (un) profesional con certificación CCNP en cualquiera de sus especialidades.-1 (un) técnico especializado en Datacenter con Certificación CCNA – Data Center. b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia de cada personal propuesto en la implementación de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada Entiéndase que para el Lote N° 1 se requiere al menos 2 (dos) personales, pudiendo los mismos indistintamente cumplir o no con todas las certificaciones citadas o bien se puede presentar más de 2 (dos) personales, siempre y cuando se cumplan en conjunto las certificaciones requeridas para el personal propuesto.	*a) CCIE: Máximo Villamayor F.142, CCNP: Máximo Villamayor F.143, CCNA-Data Center: Luis Cubilla F.160,b) Declaración Jurada para el personal propuesto F.132-134*	*CUMPLE*	
12. Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de	*Listado completo*	*CUMPLE*	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	*de equipos y modelos: F. 431 - 433, Diagrama físico: F.437, Velocidad y tipo de conexiones físicas: F.442-F.443, Detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack: F.439-F.440, Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones: F.431 - F.433*		
13. Para el Lote N° 1: en caso que los equipos, appliances y/o software ofertados en los Ítems N° 1 al 6 sean de fabricantes diferentes, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de cada fabricante de los mismos, a fin de demostrar la compatibilidad integral de todos los componentes ofertados entre sí.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	
VISITA TÉCNICA: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*1147*	*CUMPLE*	

LOTE 2

*Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente **SOFTSHOP***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN OFERENTE SOFTSHOP

ITEM N° 1 – SISTEMA DE COMPUTO INTEGRADO DE ALTA ESCALABILIDAD – SITIOS PRIMARIO Y SECUNDARIO					
Características	***Configuración mínima exigida***	***Configuración Ofrecida***	***Folio***	***Tabla de Cumplimiento***	***Observación***
Marca	*Especificar*	*Lenovo*	*1252*	*Cumple*	
Modelo	*Especificar*	*ThinkAgile Enclousure for VX Certified Node y ThinkAgile VX3720 Appliance*	*1252*	*Cumple*	
Procedencia	*Especificar*	*Mexico*	*1306*	*Cumple*	
Cantidad	*2 (dos) unidades de appliance (una unidad para el Sitio Primario y otra unidad para el Sitio Secundario)*	*2 unidades de appliances*	*1306*	*Cumple*	
Arquitectura	*El sistema deberá ser capaz de brindar Servicios de Cómputo y Almacenamiento de Datos de Nivel Empresarial en forma integrada con un único appliance físico.*	*Cumple*	*1260*	*Cumple*	
	La unidad básica en adelante "Nodo" deberá contar con sus recursos propios en hardware de cómputo (memorias y procesadores), Red (Interfaces de red física) y dispositivos de almacenamiento.	*Cumple*	*1276*	*Cumple*	
	El sistema deberá operar en una arquitectura de clúster y redundancia en arreglo n+1 a tal modo que el número mínimo requerido de Nodos necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema sea de 3 (tres) = 2+1 unidades y el número máximo, de 64 (sesenta y cuatro).	*Cumple*	*1253*	*Cumple*	
	El sistema deberá agrupar los Nodos en bloques que denominaremos Appliance, éste último debe ser capaz de alojar varios Nodos con sus respectivos componentes.	*Cumple*	*1253*	*Cumple*	
	Los servicios de Cómputo, Almacenamiento de nivel empresarial y Redes, deberán ser funciones virtualizadas, estas funciones deberán estar integradas y disponibles en un ambiente de Centro de Datos Definido por Software.	*Cumple*	*1253*	*Cumple*	
Características de hardware del Appliance	*Arquitectura de procesadores x86*	*Cumple*	*1254*	*Cumple*	
	Mínimo 120 núcleos de 2.0 GHz con memoria caché de 27 MB o superior. Los procesadores deben ser nuevos.	*Cumple según consulta 120 nucleos de 2.0 GHz con cache de 27.5MB El modelo de procesador ofertado: Intel Xeon Gold*	*Según aclaración : F 1587*	*Cumple*	

	de última generación. La arquitectura de la solución debe permitir que la capacidad de procesamiento escale.	6138 20C 125 W 2,0 GHz. Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1			
	Mínimo de 2300 GB, DDR4, 2666 MHz o superior. La arquitectura de la solución debe permitir que la capacidad de memoria escale.	Cumple Superior, 2.304GB, DDR4 2666Mhz	1255	Cumple	
	Deberá soportar dispositivos de almacenamiento de tipo SSD y HDD en arreglos mixtos (SSD y HDD); y arreglos full SSD.	Capacidad de almacenamiento Híbrido: Hasta 12 TB (5x 2.4 TB HDDs). Full Flash: Hasta 38.4 TB (5x 7.68 TB SSDs). La solución presentada es Full Flash Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1587	Cumple	
	Se solicita un mínimo de 34TB de almacenamiento RAW en discos SSD (Discos de Estado Sólido).	Cumple según consulta Superior, 34,56TB almacenamineto RAW PN: 4XB7A13645 Cada enclosure cuenta con nueve discos ThinkSystem 2.5" PM1643 3.84TB Capacity SAS 12Gb Hot Swap SSD, dando así una capacidad RAW de 34,56 TB. Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1587	Cumple	
	Módulos de interconexión LAN con un mínimo de 2 (dos) puertos 10 GbE SFP+, expandibles hasta 4 (cuatro) puertos por servidor/nodo/host.	PN: 00AG570 Emulex VFA5.2 2x10 GbE SFP+ PCIe Adapter Cada enclosure cuenta con ocho puertos de red (FC AUY9 del enclosure), donde cada par de puertos corresponde a la conectividad LAN de cada nodo interno del chasis. Se encuentra configurado también con 8 SFP+ de 10 Gbps (FC 5053). Además, cada nodo cuenta con una tarjeta de red de dos puertos 10 Gb SFP (FC AT7S) con sus respectivos transceivers (FC 5053), dando así por nodo cuatro puertos de red de 10 Gb con sus transceivers Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1587	Cumple	
	Se deberá contar con módulos de interconexión LAN redundantes. Se solicitan mínimamente 2(dos) puertos 10GbE SFP+ activos de corta distancia de 10Gbps o superior con su correspondiente módulo SFP por servidor/nodo/host. (En caso de requerirse módulos y/o interfaces para la puesta a punto de todos los equipos quedará completamente a cargo del Proveedor la provisión de los mismos sin implicar costo extra para el BCP)	Cumple según consulta Superior, tarjeta con 8 puertos de 10GbE SFP+, en el enclousure con sus SFP PN: 7M17A04000 ThinkSystem D2 10Gb 8 port EIOM SFP+ Cada enclosure cuenta con ocho puertos de red (FC AUY9 del enclosure), donde cada par de puertos corresponde a la conectividad LAN de cada nodo interno del chasis. Se encuentra configurado también con 8 SFP+ de 10 Gbps (FC 5053). Además, cada nodo cuenta con una tarjeta de red de dos puertos 10 Gb SFP (FC AT7S) con sus respectivos transceivers (FC 5053), dando así por nodo cuatro puertos de red de 10 Gb con sus transceivers Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1587	Cumple	
Características de software del Nodo	La solución debe permitir e incluir todo el licenciamiento necesario de funcionalidades tales como:	Cumple	1280	Cumple	
	• Snapshots	Cumple	1280	Cumple	
	• Clones	Cumple	1280	Cumple	
	• Compresión de datos	Cumple	1280	Cumple	
	• Deduplicación de datos	Cumple	1280	Cumple	
	La solución debe permitir e incluir todo el licenciamiento necesario de la funcionalidad de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery), donde se puedan contemplar múltiples escenarios como:	En la solución ofertada se incluyen licencias deSite Recovery Manager, y VSAN stretched cluster.https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/vsan-6-7-proof-of-conceptguide/stretched-clusterdesign-and-overview/https://blogs.vmware.com/virtualblocks/2016/07/28/srm-multisite/	Según aclaración : F.1606	Cumple	
	• DR entre dos sitios,	VSAN stretched cluster & SRM https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/vsan-6-7-proof-of-conceptguide/stretched-clusterdesign-and-overview/ https://blogs.vmware.com/virtualblocks/2016/07/28/srm-multisite/	Según aclaración : F.1606	Cumple	
	• DR desde un sitio a múltiples sitios,	VSAN stretched cluster & SRM https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/vsan-6-7-proof-of-conceptguide/stretched-clusterdesign-and-overview/ https://blogs.vmware.com/virtualblocks/2016/07/28/srm-multisite/	Según aclaración : F.1606	Cumple	
	• DR desde múltiples sitios a un solo sitio.	SRM o VSAN & SRM https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/vsan-6-7-proof-of-conceptguide/stretched-clusterdesign-and-overview/ https://docs.vmware.com/en/Site-Recovery-Manager/8.2/com.vmware.srm.install_config.doc/GUID-51B8D60F-52DE-4D98-BA8D-6DE6E88F0257.html	Según aclaración : F.1606	Cumple	
	Las capacidades de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery) deben funcionar de manera sincrona o asincrona según sean los requerimientos de las aplicaciones o servicios a ser replicados. Se deben incluir todas las licencias necesarias para la replicación entre sitios. Primario	Clúster extendido de Virtual SAN: crea un clúster extendido entre dos sitios separados geográficamente, lo que ofrecerá replicación sincrónica de datos entre sitios y disponibilidad de nivel empresarial que permite tolerar una falla total en el sitio sin pérdida de datos y con un tiempo fuera de servicio casi nulo. Mayor preparación para la empresa: En su 3.ª generación, Virtual SAN 6.1 incorpora funciones clave	Según aclaración : F.1586	Cumple	

	y Secundario, de toda la capacidad ofertada. La replicación debe ser bidireccional en caso de ser necesario. Teniéndose en cuenta un RTO al menos 1 (un) minuto.	*de clase empresarial, incluidas la compatibilidad con vSphere Fault Tolerance, la replicación asincrónica de VM en sitios basada en cronogramas configurables de hasta 5 minutos, la disponibilidad continua con clústeres extendidos y las tecnologías de clústeres principales, entre las que se encuentran Oracle RAC y Microsoft MSCS. Para referencia favor ver: https://www.vmware.com/files/latam/pdf/products/vsan/VMware_Virtual_SAN_Datasheet.pdf*			
	El clúster deberá replicar contra otro/s Clúster/s en el sitio local o en sitios remotos de manera sencilla. El Proveedor deberá validar los requerimientos e incluir todos los componentes y licencias que sean necesarios para que la réplica de datos entre Clusters sea posible.	*En la oferta se incluyen licencias de Site Recovery Manager. Además, la solución tiene la posibilidad de realizar un clúster extendido con VSAN. Para referencia favor ver: https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/vsan-6-7-proof-of-concept-guide/stretched-cluster-design-and-overview/*	*Según aclaración : F.1588*	*Cumple*	
	La infraestructura de Cómputo y Almacenamiento deberá ser distribuida y completamente definida por software, armando un clúster con las siguientes características:	*Cumple*	*1260*	*Cumple*	
	• Filesystem con capacidad de recuperación ante la falla de un disco o de un servidor/nodo/host completo que forma parte de la solución.	*La solución VSAN crea un arreglo de discos, incluyendo todos los discos de los hosts, denominado VSAN datastore. Lo cual permite la falla de un disco, una tarjeta HBA, incluso un host completo sin interrupción de servicio. Para referencia favor ver: https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.vsan-monitoring.doc/GUID-B5123101-975F-494F-95DB-D15C9A91B8F1.html*	*Según aclaración : F.1588*	*Cumple*	
	• La protección de los datos deberá ser realizado creando múltiples copias de los datos en los discos pertenecientes a más de un servidor/nodo/host, de manera a garantizar que los datos sigan disponibles aún luego de la falla de algún componente o incluso la falla de un servidor/nodo/host completo (tolerancia a fallos). Esta protección de datos deberá realizarse entre los múltiples servidores/nodos/hosts que componen el Clúster, de manera distribuida. La cantidad mínima de copias requeridas es al menos 2 (dos) copias de seguridad.	*La solución permite 2 copias seguridad local con 3 nodos físicos, vSAN guarda cada una de las dos réplicas requeridas de datos de máquinas virtuales en hosts separados. El mecanismo utilizado es PFTT Para referencia favor ver: https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.vsan-planning.doc/GUID-57575456-0AD9-4655-9D6B-58509C1DF33C.html*	*Según aclaración : F.1589*	*Cumple*	
	En caso de una falla, la solución basada en Software deberá actuar de manera automática creando nuevas copias múltiples de los datos, de manera a mantener el nivel de protección hasta tanto se reemplace el componente que haya faliado (Auto-Saneamiento de la solución).	*Las funcionalidades para crear las nuevas copias que están basadas en políticas de VSAN. Estas políticas son verificadas por la herramienta de administración de la solución, verificando que se cumpla con las políticas definidas de replicación y tolerancia a falla.Para referencia favor ver https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.virtualsan.doc/GUID-08911FD3-2462-4C1C-AE81-0D4DBC8F7990.htmlhttps://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.vsan-monitoring.doc/GUID-3863B640-3449-46A2-84E0-AC07E5A604FD.html*	*Según aclaración : F.1589*	*Cumple*	
	El crecimiento o adición de nuevos servidores/nodos/hosts no deben afectar de manera alguna el funcionamiento normal de toda la solución. Todo proceso de actualización de software o mantenimiento debe ser absolutamente no disruptivo.	*Posee funcionalidades para agregar hosts, discos en caliente. Como así también, actualización de versión sin afectación de servicios. Para referencia favor ver https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/vsan-671-administration-guide.pdf*	*Según aclaración : F.1589*	*Cumple*	
	La oferta deberá incluir el licenciamiento y soporte completo de la herramienta de virtualización nativa en su última versión. También se deberá incluir el licenciamiento y soporte del software centralizado de administración para la cantidad de servidores/nodos/hosts ofertados y por el mismo periodo de garantía solicitados.	*Cumple*	*1276*	*Cumple*	
Características del Appliance	*Factor de forma Rackeable en rack de 19 pulgadas*	*Rackeable en rack de 19 pulgadas. Altura: 87 mm (3.4 ''), Ancho: 448 mm (17.6 ''), Profundidad: 834 mm (32.8 '') Para referencia favor ver: https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1*	*Según aclaración : F.1589*	*Cumple*	
	Altura máxima en unidades de rack (RU) <=3U	*Cumple 2 unidades de Rack*	*1252*	*Cumple*	
	Nodos Instalados >=3 (tres)	*Cumple 3 (tres) nodos instalados*	*1252*	*Cumple*	
	Fuentes de alimentación redundante	*Cumple*	*1276*	*Cumple*	
	Potencia mínima de consumo (Especificar)	*0,16 kVA*	*1276*	*Cumple*	
	Fuente de energía con tensión de alimentación de 100- 240VAC/50-60Hz	*Cumple*	*1276*	*Cumple*	
	Sistema de enfriamiento con	*Todos los ventiladores de los equipos ThinkSystem*	*Según*	*Cumple*	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

	ventiladores de velocidad controlada por PWM	*cuentan con PWM (Para referencia favor ver https://thinksystem.lenovofiles.com/help/index.jsp?topic=%2F7X21%2Fipmi_command.html)*	*aclaración : F.1590*		
	Rango de temperatura soportado en funcionamiento (Especificar)	*ASHRAE Class A2; 10°C to 35°C (50°F to 95°F).*	*1276*	*Cumple*	
	Rango soportado de Humedad sin condensación en funcionamiento (Especificar)	*ASHRAE Class A2; 8% to 80% maximun dew point 21°C (70°F)*	*1276*	*Cumple*	
Características Generales	*La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento **distribuido**, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible minimamente con VMware y Hyper-V.*	*A nivel de compatibilidad se soportan migraciones entres objetos (VM con sus respectivos datos) de Hyper-V a VMware, y viceversa. Ademas, la herramienta de administración (VRealize Automation) permite la gestión de diferentes hipervisores (VSphere, Hyper-V, KVM) y múltiples nubes publicas (Azure, AWS)* *Para referencia favor ver. https://docs.vmware.com/en/vRealize-Automation/7.0/vrealize-automation-6x7x-support-matrix.pdf* *El hipervisor ESXi 6.7 U2 con VSAN soporta Windows Server de acuerdo a la tabla de compatibilidades. https://www.vmware.com/resources/compatibility/search.php?deviceCategory=software&details=1&releases=428&keyword=microsoft&productNames=15&page=1&display_interval=100&sortColumn=Partner&sortOrder=Asc&testConfig=16* *De acuerdo a las especificaciones de Microsoft, el rol Hyper-V es activado en diferentes versiones de Windows Server. https://docs.microsoft.com/en-us/virtualization/#pivot=main&panel=server https://docs.microsoft.com/en-us/windows-server/virtualization/hyper-v/system-requirements-for-hyperv-on-windows*	*Según aclaración : F.1598*	***No cumple***	*El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentacion presentada por el oferente no se evidencia explicitamente la compatibilidad de este con HYPER-V, tampoco se menciona en la documentacion oficial casos de utilizacion de el sistema de almacenamiento distribuido ofertado con Hyper-V.* *Por lo cual, para VMWARE-vSAN, se verifica que debe disponer primeramente de vShpere y sobre ese producto se procede a la instalación del Hyper-V, siendo que el Hyper-V debe ser compatible directamente con el sistema de almacenamiento distribuido y no sobre una capa de gestión como es vRealize o un equipo virtual sobre vSphere.* *Por lo tanto la solucion ofertada (VSAN) por la firma Softshop no cumple en este item ante la falta de un sistema de almacenamiento distribuido que sea compatible directamente con HYPER-V requisito fundamental expresado en la Seccion III del PBC.* *vSAN Frecuently Asked Questions (FAQ) 2019 pag 5.* *What are the software requirements for running vSAN?* *vCenter Server is required to configure and manage a vSAN cluster. vSAN is native to the VMware vSphere® Hypervisor. There is no need to install additional software or deploy "storage controller virtual appliances" to every host in the cluster as commonly found in other hyperconverged infrastructure (HCI) solutions. vSAN is enabled in a matter of minutes with just a few mouse clicks in the vSphere Web Client.*
	Deberá tener la capacidad de distribuir los datos dentro del clúster y adicionalmente poder replicarlos internamente, para asegurar su disponibilidad. El factor de réplica puede ser configurado en modo 2 o 3, dependiendo de la cantidad de nodos instalados.	*El factor de réplica en modo 2 o 3 esté basado en la solución del fabricante Nutanix. La solución de VSAN de VMware está basada en políticas de réplica.Para referencia favor ver:https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.virtualsan.doc/GUID-08911FD3-2462-4C1C-AE81-0D4DBC8F7990.htmlhttps://blogs.vmware.com/virtualblocks/2018/06/07/the-use-of-erasure-coding-in-vsan/https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/com.vmware.vsphere.virtualsan.doc/GUIDAD408FA8-5898-4541-9FB2-FE72E6CD6227.html*	*Según aclaración : F.1599*	*Cumple*	
	La solución de almacenamiento no requerirá de switches de Fibre Channel ni FCoE para su funcionamiento. Solamente utilizará IP sobre Ethernet estándar. No deberá ser obligatorio configurar características específicas como Jumbo-Frames, ni otras características especiales para lograr que el Clúster opere correctamente.	*Cumple*	*1276*	*Cumple*	
	Debe existir un sistema que permita que a lo largo del tiempo los datos más accedidos por una VM corriendo en cualquiera de los servidores/nodos/hosts, tengan siempre una copia en el almacenamiento del servidor/nodo/host local, de manera que la lectura pueda realizarse a velocidad local en la mayoría de los accesos. Este mecanismo debe converger y actualizarse de manera	*Para soluciones de discos híbridos el caché es utilizado para lectura y escritura, con lo cual proporciona un mejor rendimiento en la lectura/escritura. En la solución ofertada (All Flash) el caché es utilizado solo para escritura. El acceso de lectura se realiza directamente, sin utilizar el caché. La funcionalidad de caché es administrada de forma automática por la solución VSAN permite que el acceso al dato de la VM, no varía independientemente si la VM es local o remota dentro del clúster de VSAN. Para referencia favor ver:*	*Según aclaración : F.1590*	*Cumple*	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

	automática si la VM es movida/trasladada a otro servidor/nodo/host, a fin de optimizar el tráfico de la capa de red que será compartida por los servicios críticos que correrán sobre las VMs.	https://docs.vmware.com/en/VMware-vSphere/6.7/vsan-671-planning-deployment-guide.pdf			
	La arquitectura de almacenamiento deberá permitir que cada servidor/nodo/host vaya integrado con una tecnología para gestionar los recursos de almacenamiento en un clúster y para todas las máquinas virtuales. Estos deben comunicarse entre sí, permitiendo gestionar el acceso desde múltiples hosts, y gestionando además la réplica de los datos.	Corresponde al concepto de la solución VSAN y las funcionalidades del hipervisor ESXi https://docs.vmware.com/en/VMwarevSAN/index.html	Según aclaración : F.1606	Cumple	
	Deberá soportar compresión inline.	Compresión y deduplicación están incluidos en la solución All Flash ofertada Para referencia favor ver: https://www.vmware.com/content/dam/digitalmarketing/vmware/en/pdf/products/vsan/vmware-vsan-datasheet.pdf	Según aclaración : F.1591	Cumple	
	La solución deberá incluir todo software necesario para que pueda ser posible el funcionamiento como HCI de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Incluyendo licencias de hipervisor, SDS y utilidades de administración centralizadas.	Cumple	1276	Cumple	
	Software unificado de gestión de los recursos y funciones de virtualización para las implementaciones, en caso de utilización de Hypervisor nativo, con visualización de recursos de storage y estado de VMs para este caso.	El software que permite las funcionalidades mencionadas es el VCenter Server, que permite gestión de las máquinas virtuales y visualizar el estado de las mismas, administrar redes. Para referencia favor ver: https://docs.vmware.com/es/VMware-vSphere/index.html	Según aclaración : F.1591	Cumple	
	El marco de administración debe proporcionar una interfaz de usuario gráfica intuitiva. Toda la información se deberá organizar y presentar a través de áreas bien definidas con el fin de procurar un acceso sencillo a los datos operativos. Deberá ofrecer la capacidad de definir y administrar una infraestructura convergente completa desde cualquier dispositivo.	Cumple	1269	Cumple	
	Gestión de clústeres de almacenamiento	Cumple	1250	Cumple	
	Configuración de las redes virtuales para Hypervisor nativo	Cumple	1265	Cumple	
	Disponibilización de recursos de storage como unidades de datastore en el ambiente virtual y gestión de los servicios de: compresión, deduplicación, redundancia de datos, clonación/snapshots y tareas programadas de replicación.	Cumple	1260	Cumple	
Software de Gestión	En el Hypervisor nativo deberá brindar servicios de:				
	Planificación de Recursos (Resource Scheduling), para la ubicación/reubicación optima de las máquinas virtuales a lo largo del clúster.	Cumple	1260	Cumple	
	Migración en vivo de la máquina virtual al host seleccionado o a uno seleccionado automáticamente por el planificador de recursos.	Cumple	1269	Cumple	
	La interfaz de administración deber ser accedida mediante un browser y estar basada en HTML5.	Cumple	1269	Cumple	
	Proveer vistas para todo el entorno manteniendo múltiples puntos de acceso.	Cumple	1269	Cumple	
	La consola de Administración deberá ejecutarse sobre los mismos servidores/nodos/hosts del Clúster que administra, aprovechando la tolerancia a fallos del mismo (Ej. La consola debe permanecer disponible ante la falla de cualquiera de los servidores/nodos/hosts).	Cumple	1265	Cumple	
	Proveer accesos alternativos basados en SSH y/o interfaces serales remotas estilo IPMI.	El controlador XClarity proporciona administración remota del servidor a través de la siguiente interfaz. Interfaz de administración de plataforma inteligente (IPMI) versión. De igual manera, todos equipos ThinkSystem soportan comandos SSH. Para referencia favor verhttps://thinksystem.lenovofiles.com/help/index.jsp?topic=%2F7X21%2Fipmi_command.html	Según aclaración : F.1592	Cumple	
	Proveer autenticación LDAP, Active Directory, CAC Prompt y certificados firmados por SSL.	Cumple	1265	Cumple	

	Integración mediante el uso de REST API a otras soluciones de administración, a fin de facilitar la integración con ambientes de monitoreo actuales.	Cumple	1269	Cumple	
	Tener la capacidad de facilitar una consola gráfica, que permita visualizar los recursos utilizados por las máquinas virtuales (VM) independientemente del tipo de Hypervisor.	La herramienta de administración (VRealize Automation) permite la gestión de diferentes hipervisores (VSphere, Hypor-V, KVM) y múltiples nubes públicas (Azure, AWS) Para referencia favor ver https://docs.vmware.com/es/vRealize-Automation/index.html	Según aclaración : F.1592	Cumple	
	La solución deberá incluir todo software necesario para que pueda ser posible el funcionamiento como HCI de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Incluyendo licencias de hipervisor, SDS y utilidades de administración centralizadas.	Cumple	1276	Cumple	
Licencias Multicapa (Tiering)	Incluir licencias de software que permita mover bloques de datos de manera no disruptiva y automáticamente entre distintas capas o tecnologías de discos soportadas por el sistema, para mejorar los tiempos de respuesta de las aplicaciones. Deberá permitir el movimiento entre todas las capas de discos requeridas sin restricción de funcionalidades. Esta característica debe operar en tiempo real.	En la solución all flash de VSAN (correspondiente a la ofertada), no se requieren licencias multicapas, considerando que la funcionalidad de caching es nativa. En la misma, el procedimiento de lectura se realiza directamente de los discos de capacidad ya que todos los discos tienen el mismo nivel de respuesta. Los discos de cache son utilizados para el procedimiento de escritura. https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/6.7/vsan-671-planning-deploymentguide.pdf	Según aclaración : F.1607	Cumple	
Escalabilidad	Proveer la factibilidad de crecimientos modulares evitando así el sobre-dimensionamiento del proyecto.	Cumple	1252	Cumple	
	El crecimiento tiene que ser en forma granular de hasta un servidor/nodo/host por vez incrementando los recursos globales de procesamiento, memoria, y almacenamiento en forma simultánea de todo el clúster y en diferentes proporciones, para poder acomodarse a los diferentes requerimientos.	Cumple	1252	Cumple	
	Deberá soportar crecimiento lineal con servidores/nodos/hosts heterogéneos o de diferentes modelos para maximizar recursos de procesamiento, memoria o almacenamiento según se requiera.	La solución de VSAN permite expandir un clúster existente agregando hosts o agregando dispositivos a los hosts existentes, sin interrumpir las operaciones en curso. https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/6.7/com.vmware.vsphere.virtualsan.doc/GUID-41F8B336-D937-498E-AE87-94953A66DF00.html	Según aclaración : F.1607	**No cumple**	El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentacion presentada por el oferente no se evidencia explicitamente el soporte de equipos/servidores/nodos/hosts heterogéneos en almacenamiento para la solucion ofertada, caracteristica necesaria en futuras ampliaciones. Ademas segun respuesta a consulta recibida en fecha 20 de junio, documentación adjunta vSAN Frecuently Asked Questions (FAQ) 2019 pag 5 , VMWARE-vSAN, no soporta de opciones hibridas requeridas en hosts heterogéneos de diferentes modelos de almacenamiento en el mismo cluster, por lo cual, este no posee la caracteristica tecnica de escalabilidad requerida en la Seccion III del PBC, teniendo que necesariamente ser los disk groups del mismo tipo de almacenamiento, si el cluster desea ser expandido en el futuro. vSAN Frecuently Asked Questions (FAQ) 2019 pag 5. Can I mix all-flash disk groups and hybrid disk groups in the same host or cluster? Mixing disk group types (all-flash and hybrid) is not supported. This complicates operational aspects such as balancing workloads, synchronizing components, and capacity management. All hosts in the cluster must be configured with the same type of disk groups (hybrid or all-flash).
	Soportar un crecimiento en servidores/nodos/hosts, que incrementen la capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento.	Cumple	1252	Cumple	
Tipos de	Se debe poder integrar	Cuando se crean clústeres nuevos vSAN agrega todos	Según	Cumple	

servidores/nodos/ hosts	servidores/nodos/hosts con diferentes características que le permitan adaptarse a los requerimientos de cada una de las aplicaciones y formando un clúster mixto.	los dispositivos de capacidad a un solo almacén de datos compartido por todos los hosts del clúster de vSAN. Puede expandir el almacén de datos agregando dispositivos de capacidad o hosts con dispositivos de capacidad al clúster. Para referencia favor ver: https://storagehub.vmware.com/t/vmware-vsan/	aclaración : F.1593		
	Los tipos de nodos esperados son:				
	• Intensivos en CPU/Memoria.	ThinkAgile VX Series diseñados para cargasde trabajo pesadas en cómputo y memoria.https://lenovopress.com/lp0937-thinkagilevx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1607	Cumple	
	• Intensivos en Almacenamiento.	ThinkAgile VX Series diseñados para cargas de trabajo pesadas en almacenamiento https://lenovopress.com/lp0937-thinkagilevx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1607	Cumple	
	• Intensivos en CPU/Memoria solo con discos SSD.	ThinkAgile VX Series diseñados para cargas de trabajo pesadas en cómputo, memoria y almacenamiento. https://lenovopress.com/lp0937-thinkagilevx3720-appliance-gen1	Según aclaración : F.1607	Cumple	
Certificación	Certificado de calidad ISO9001 del fabricante	Cumple	1311	Cumple	
Características de PDU (Power Distribution Units) para los servidores de Aplicaciones	Se deberán proveer 2 (dos) unidades PDU por cada servidor de Aplicaciones requerido, con tomas del tipo industrial de 32A, monitoreables e inteligentes, con soporte de Voltaje de entrada de 220 V +/- 5 % y tensión de salida nominal de 220 V, para un consumo máximo total de corriente de 32 A, además de soporte de frecuencia de al menos 45 a 65 Hz, con entradas del tipo IEC 309 32A 2P+E y cable de al menos 3 mts, y con al menos veinticuatro (24) conectores de salida tipo IEC 320 C13	Rack PDU 2G, Metered, ZeroU, 32A, 230V, (36) C13 & (6) C19 AP8853 Para referencia favor ver: https://www.apc.com/shop/ug/en/products/Rack-PDU-2G-Metered-ZeroU-32A-230V-36-C13-6-C19/P-AP8853	Según aclaración : F.1594	Cumple	
	Además, deberán ser del tipo de montaje vertical, es decir no debe ocupar espacio de U de rack y deberán estar incluidos todos los accesorios de montaje e instalación.				
	Por otro lado, esta deberá contar con conexión a red del Tipo RJ45/Ethernet, Pantalla LED que exponga valores de corriente y Tensión, y posibilidad de integración con sistemas tipo DCIM. Se deberá contemplar la mano de obra para la colocación y funcionamiento del mismo en el Rack que el BCP determine.				
Compatibilidades	El hardware ofertado deberá estar descripto en la lista de compatibilidad homologada y publicada (verificable) en la página oficial del fabricante del software HCI.	Cumple https://www.vmware.com/resources/compatibility/pdf/vi_vsan_rn_guide.pdf	Pag 24 del PDF del Enlace	Cumple	
Sección III. Suministros o Servicios Requeridos	La infraestructura a ser instalada deberá contar con suficiente capacidad de procesamiento y resiliencia, instaladas en distintos nodos con carga de trabajo distribuida dinámicamente, con arquitectura escalable y con capacidad de crecimiento de la memoria, de los nodos, procesamiento y almacenamiento, por lo menos al doble de la solución propuesta por el Proveedor	La capacidad de crecimiento escalable de la solución se encuentra detalla en el link adjunto https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=1-0,2-1,2-2,2-3,2-4,2-5,2-6,7-0	Según aclaración : F.1603	Cumple	
	La infraestructura de procesamiento deberá ser una arquitectura x86 de 64 bits del tipo modular.	La solución utiliza procesadores Intel Xeon Gold 6138 20C 125W 2,0 GHz X86 de 64 bits https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/products/120476/intel-xeon-gold-6138-processor-27-5mcache-2-00-ghz.html	Según aclaración : F.1603	Cumple	
	Capacidad de soportar al menos 100 (cien) máquinas virtuales	vSAN virtual machines Virtual machines per host 200 https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=7-0	Según aclaración : F.1604	Cumple	
	Capacidad de crecimiento de al menos 2x	vSAN virtual achines Virtual machines per host 200 https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=7-0	Según aclaración : F.1604	Cumple	
	La infraestructura de almacenamiento deberá contar como mínimo con 30 TB (terabytes) en total por cada sitio, con una capacidad de crecimiento en al menos 5x, de alta performance	La solución ofertada soporta hasta 38.4 TB por nodo (5x 7.68 TB SSDs), dando como resultado un total de hasta 153,6 TB por appliance. https://lenovopress.com/lp0937-thinkagile-vx3720-appliance-gen1#drives-forinternal-storage	Según aclaración : F.1604	Cumple	
	La solución de almacenamiento deberá permitir la funcionalidad en esquema de capas en forma automática entre los diferentes niveles, memoria, disco de estado sólido (SSD o Flash), en tiempo real	Funcionalidades incluidas en las soluciones de VSAN y Vsphere https://docs.vmware.com/en/VMwarevSAN/index.html https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/index.html	Según aclaración : F.1604	**Cumple**	
	Capacidad de réplica en forma sincrónica para los sistemas críticos.	Clúster extendido de Virtual SAN: crea un clúster extendido entre dos sitios separados geográficamente, lo que ofrecerá replicación sincrónica de datos entre sitios y disponibilidad de nivel empresarial que permite tolerar una falla total en el sitio sin pérdida de datos y con un tiempo fuera de servicio casi nulo	Según aclaración : F.1604	Cumple	

		https://www.vmware.com/files/latam/pdf/products/vsan/VMware_Virtual_SAN_Datasheet.pdf			
	Deduplicación, compresión y encriptación	Compresión, deduplicación y encriptación están incluidos en la solución All Flash ofertada https://www.vmware.com/content/dam/digitalmarketing/vmware/en/pdf/products/vsan/vmware-vsandatasheet.pdf	Según aclaración : F.1604	Cumple	
	Snapshots ilimitados basados en punteros	Number of vSAN hosts in a cluster 64 (All-flash)Virtual machines per host 200Snapshot per VM 32Snapshot in a Vmware cluster 409.600vDisks Nutanix (including snapshots) AOS 5.0.x = 200.000https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=7-0,8-0https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=7-0,8-0https://kb.vmware.com/s/article/1025279https://portal.nutanix.com/#/page/docs/details?targetId=Web-Console-Guide-Prism-v50:appsystem-maximums-r.html	Según aclaración : F.1604	**No cumple**	El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, segun el documento recibido respuesta a consulta en fecha 20 de junio, se observa que no cumple con lo solicitado en el punto debido a que solo pueden realizarse 32 snapshots por equipo. "https://configmax.vmware.com/guest?vmwareproduct=vSphere&release=vSphere%206.7&categories=7-0,8-0" " https://kb.vmware.com/s/article/1025279" Maximum of 32 snapshots are supported in a chain. However, for a better performance use only 2 to 3 snapshots. Por otro lado lo expresado en https://portal.nutanix.com/#/page/docs/details?targetId=Web-Console-Guide-Prism-v50:appsystem-maximums-r.html no hace referencia al producto ofertado.
	Clonado de máquinas virtuales sin consumo de espacio adicional.	La solución ofertada soporta full clone y linked clone. https://docs.vmware.com/en/vCenter-Converter-Standalone/6.2/com.vmware.convsa.guide/GUID-93894315-EFCA-4DD8-B583-FA24272DA180.html https://docs.vmware.com/en/vCenter-Converter-Standalone/6.2/com.vmware.convsa.guide/GUID-377C42CF-B7EE-4D32-9BC5-D0648050B9AE.html#GUID-377C42CF-B7EE-4D32-9BC5-D0648050B9AE	Según aclaración : F.1605	Cumple	
	Capacidad de proveer estadísticas completas sobre las máquinas virtuales, como consumos de vCPU, RAM y discos, de IOPS de lectura, IOPS de escritura y latencias.	El software que permite las funcionalidades mencionadas es el VCenter Server, que permite gestión de las máquinas virtuales y visualizar el estado de las mismas, administrar redes. https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/6.7/vsphere-esxivcenter-server-67-monitoring-performanceguide.pdf	Según aclaración : F.1605	Cumple	
	Capacidad de entregar un análisis detallado de donde se están sirviendo los IOPS	El software que permite las funcionalidades mencionadas es el VCenter Server, que permite gestión de las máquinas virtuales y visualizar el estado de las mismas, administrar redes. https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/6.7/vsphere-esxivcenter-server-67-monitoring-performanceguide.pdf	Según aclaración : F.1605	Cumple	
	Infraestructura y software de gestión de la solución de virtualización, el cual deberá ser completamente redundante, en cada sitio	En la solución ofertada se encuentran incluidas las funcionalidades de VSphere HA y Vcenter HA https://docs.vmware.com/es/VMwarevSphere/6.7/com.vmware.vsphere.avail.doc/GUID-4A626993-A829-495C-9659-F64BA8B560BD.html https://docs.vmware.com/en/VMwarevSphere/6.7/vsphere-esxivcenter-server-67-availability-guide.pdf	Según aclaración : F.1605	Cumple	

LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43211502-9999	Sistema de Cómputo Integrado de Alta Escalabilidad - Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	LENOVO	MEXICO	1.172.500.000	2.345.000.000	2.649.901.061	- 1.477.401.061	- 56%
								Precio Total	**2.345.000.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
3. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	F.1306-1309; 1586-1594; 1598-1599; 1603-1607; 1608-1623	NO CUMPLE	

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

Observación:
La oferta presentada por la firma SoftShop S.A para el Lote 2, no cumple las siguientes características técnicas exigidas en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos":
-La solución deberá contar con un sistema de almacenamiento distribuido, diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Deberá ser compatible mínimamente con VMware y Hyper-V: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente la compatibilidad de este con HYPER-V, tampoco se menciona en la documentación oficial casos de utilización de el sistema de almacenamiento distribuido ofertado con Hyper-V (Folio 1598).*
-Deberá soportar crecimiento lineal con servidores/nodos/hosts heterogéneos o de diferentes modelos para maximizar recursos de procesamiento, memoria o almacenamiento según se requiera: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente no se evidencia explícitamente el soporte de equipos/servidores/nodos/hosts heterogéneos en almacenamiento para la solución ofertada, característica necesaria en futuras ampliaciones (Folio 1607).*
-Snapshots ilimitados basados en punteros: *El sistema de almacenamiento distribuido ofertado por Softshop es VMWARE-vSAN, según el documento recibido respuesta a consulta en fecha 20 de junio, se observa que no cumple con lo solicitado en el punto debido a que solo pueden realizarse 32 snapshots por equipo (Folio 1604).*

Por lo tanto, se procede a descartar la oferta presentada por la firma SoftShop S.A. y se procede con la evaluación de la siguiente oferta más económica que corresponde a la firma Technoma SACI.

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente* ***TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 2.***

• LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	432115 02-9999	Sistema de Cómputo Integrado de Alta Escalabilidad - Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	Nutanix	EEUU	1.761.682.400	3.523.364.800	2.649.901.061	-888.218.661	34%
								Precio Total	3.523.364.800			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	F.17	CUMPLE	
2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	FOLLETOS: F.353-375, y otros vínculos en documento de aclaración F.1718-1726.	CUMPLE	Se realizó consulta
3. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	459-463; Documentos de aclaración F. 1667 - 1710; 1718-1756; 1762-1768; 1772-1785; 1789-1797	CUMPLE	Se realizó consulta
4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	F.108	CUMPLE	
5. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.	F.107	CUMPLE	
6. Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	F.282-283; 1938	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanz

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

7. Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	*F.1937; 1939*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
8. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: *-Como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.*	*MH: F.259* *CJA: F.260*	*CUMPLE*	
9. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. *-Para el Lote N° 2: provisión y puesta en marcha de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.*	*Contrato: SET 33/2018 F. 1940-1944* *Factura: F.1945* *Recepción Final: F.257* *Contrato: MH-SET 06/2017 F. 1946-1949* *Factura: F. 1950* *Recepción Final: F. 258*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
10. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	*F.112*	*CUMPLE*	
11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: Para el Lote N° 2: Se requerirá como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar:a) Documento emitido por el fabricante que acredite que dicho personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados o en el cual el fabricante mencione que dicho personal cuenta con experiencia en al menos una implementación de los bienes ofertados.b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia de cada personal propuesto en la implementación de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada.Adicionalmente se requerirá 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la integración de los equipos ofertados con la infraestructura tecnológica existente en el BCP, debiendo presentar:a) Certificación VMware Certified Professional en Data Center, requerida para la integración y migración con la infraestructura actual existente.b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia de cada personal propuesto en la implementación de equipos de cómputo integrado de alta escalabilidad del tipo Hiperconvergentes, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada.Entiéndase que para el Lote N° 2 se requieren en total como mínimo 2 (dos) técnicos diferentes, debiendo cada uno de ellos cumplir individualmente con los requisitos establecidos conforme se detalla.	*a1) DOCUMENTO DE CERTIFICACION DE NUTANIX PARA SU PLATAFORMA (NPP) LUIS BENITEZ F.171-183,b1) Declaración Jurada para el personal propuesto F.135-137, a2) VMWARE DATACENTERGUILLERMO MURTO F.186, b2) Declaración Jurada para el personal propuesto F.135-137*	*CUMPLE*	
12. Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	*Listado completo de equipos y modelos: F.434, Diagrama físico: F.437, Velocidad y tipo de conexiones físicas: F.443, Detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack: F.439-F.440. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de*	*CUMPLE*	

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

	funcionalidades incluidas y versiones: F.434		
VISITA TÉCNICA: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*F.110*	*CUMPLE*	

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente* ***EXCELSIS S.A.C.I.G. LOTE 3.***

• LOTE N° 3 - SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43211501-996	Servidor de Base de Datos - Sitio Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	Estados Unidos	1.040.635.900	2.081.271.800	1.053.001.620	-12.365.720	-1%
2	43231512-021	Software de Base de Datos y Licencias	Unidad	UNIDAD	6	Oracle	Estados Unidos	260.130.640	1.560.783.840	261.408.736	-1.278.096	0%
								Precio Total	**3.642.055.640**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*F.487*	*CUMPLE*	
2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	*FOLLETOS: F.493-526 y otros vínculos en documento de aclaración F.1802-1806*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
3. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	*528-531; Documentos de aclaración F.1810-1828;*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	*F.533*	*CUMPLE*	
5. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.	*F.535*	*CUMPLE*	
6. Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	*F.538*	*CUMPLE*	
7. Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	*F.537 y en documento de aclaración en F.1802*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
8. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: -Como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos Servidores de base de datos dedicados y/o de software de base de datos y licencias, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.	*ITEM 1-INVERFIN: F.720, CTA: F.721, CONTINENTAL: F.722, CHORTIZER: F.723, REGISTRO CIVIL: F.724 ITEM 2 - ADUANA: F.728*	*CUMPLE*	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

9. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. - Para el Lote N° 3: provisión y puesta en marcha de equipos servidores de base de datos dedicados y/o de software de base de datos y licencias, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.	*Contrato: CONTINENTAL: F.822-831 Factura: F1972 Recepción Final: F. 722 Contrato MH 34/2018: F.815-819 Factura: F. 1971 Recepción Final: F.820*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
10. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	*F.592*	*CUMPLE*	
11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: Para el Lote N° 3:Ítem N° 1: Se requerirá para este ítem como mínimo 1 (un) técnico o personal que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar: a) Documento emitido por el fabricante que acredite que el mismo se encuentra certificado/capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en implementación de equipos Servidores de base de datos dedicados de características similares al ofertado para este ítem, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada. Ítem N° 2:Adicionalmente, se requerirá para el Ítem N° 2 como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable, debiendo presentar:a) Documento emitido por el fabricante que acredite que el personal propuesto se encuentra certificado con nivel mínimo OCP (Oracle Certified Professional).b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en implementación de software de base de datos y/o licencias de características similares al ofertado para este ítem, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada.Entiéndase que para el Lote N° 3 se requieren en total como mínimo 2 (dos) técnicos diferentes, debiendo cada uno de ellos cumplir individualmente con los requisitos establecidos conforme se detalla.	*ITEM 1a1) ORACLE DATABASE APPLIANCE HELP DESK SUPPORT CONSULTANT Marco Cano F.609,b1) Declaración Jurada para el personal propuesto F.594,ITEM 2a2) Oracle-OCP Gilberto Estigarribia F.624,b2) Declaración Jurada para el personal propuesto adjunto en documento de aclaración F. 1846*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
12. Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	*Listado completo de equipos y modelos: Adjunto en documento de aclaración F.1806, Diagrama físico: Adjunto en documento de aclaración F.1847, Velocidad y tipo de conexiones físicas: Adjunto en documento de aclaración F.1847, Detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack: Adjunto en documento de aclaración F.1847, Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones: F.1822 y F.1819 se exige la versión de licencia de Enterprise Edition explícitamente en el PBC por lo que no es necesario el detalle de funcionalidades y versiones.*	*CUMPLE*	*Se realizó consulta*
VISITA TÉCNICA: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*F.835*	*CUMPLE*	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente* ***TECHNOMA S.A.C.I. LOTE 4.***

LOTE N° 4 - CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43201 834-001	Controlador de Entrega de Aplicaciones - Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	CITRIX	EE.UU	475.000.000	950.000.000	1.339.133.000	- 389.133.000	- 29%
								Precio Total	950.000.000			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	F.17	CUMPLE	
2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	Folletos: F.376-413 y otros vínculos en documento de aclaración en F.445-446	CUMPLE	Se realizó consulta
3. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	465-467; Documentos de aclaración F. 1667 - 1710; 1660-1663	CUMPLE	Se realizó consulta
4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	F.108	CUMPLE	
5. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.	F.106-107	CUMPLE	
6. Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	F.286	CUMPLE	
7. Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	F.287	CUMPLE	
8. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue. -Como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos y/o appliances del tipo de controladores de entrega de aplicaciones, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.	MH: F.259 FAMILIAR: F.261	CUMPLE	
9. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado. - Para el Lote N° 4: provisión y puesta en marcha de equipos y/o appliances del tipo de	Contrato: MH (LOTE 6) 139/17 - F.199-200 Facturas: 1965-1966 Recepción Final: 1968	CUMPLE	Se realizó consulta

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

controladores de entrega de aplicaciones, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.			
10. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	F.112	CUMPLE	
11. Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: Para el Lote N° 4: Se requerirá como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar:a) Documento vigente emitido por el fabricante que acredite que el mismo se encuentra certificado/capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados. b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en la implementación de equipos y/o appliances del tipo de controladores de entrega de aplicaciones, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada.Adicionalmente, se requerirá 1 (un) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la integración de los equipos ofertados con los equipos SDN-ACI requeridos en el Lote N° 1, debiendo presentar:a) Certificación CCNP emitida por el fabricante. b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en la integración de equipos y/o appliances del tipo de controladores de entrega de aplicaciones con equipos en configuración SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada.Entiéndase que para el Lote N° 4 se requieren en total como mínimo 2 (dos) técnicos diferentes, debiendo cada uno de ellos cumplir individualmente con los requisitos establecidos conforme se detalla.	a1) DOCUMENTO DE CERTIFICACION DE CITRIX Certified Professional Hugo Rivelli F.168, b1) Declaración Jurada para el personal propuesto F. 138 a2) CCNP José Allan Del Pino F.152, b2) Declaración Jurada para el personal propuesto F.139	CUMPLE	
12. Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	Listado completo de equipos y modelos: F. 434, Diagrama físico: F.437, Velocidad y tipo de conexiones físicas: F.442-F.443, Detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack: F.439-F.440, Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones: F.434	CUMPLE	
14. Para el Lote N° 4; para los equipos, appliances y/o software ofertados, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable del fabricante, de que éstos tengan integración y compatibilidad integral con los Servidores para solución SDN y el controlador SDN-APIC requeridos en el Lote N° 1.	Documento de integración de Citrix con ACI - F.395-413	CUMPLE	
VISITA TÉCNICA: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	F.110	CUMPLE	

Fin de la transcripción parcial de las evaluaciones técnicas realizadas por el área técnica.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

Conforme a lo precedentemente expuesto por el Área Técnica, la oferta presentada por la firma **la SoftShop S.A en el Lote 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN,** no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Por tanto, corresponder desestimar la oferta presentada por la firma **SoftShop S.A en el Lote 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN por no cumplir** con las especificaciones técnicas del llamado, en virtud a los puntos 3 y 4 del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta*** *y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **TECHNOMA S.A.C.I.**

Nota GG.CEO.SE N° 92/2019 del 06/08/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE N° 1. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

LOTE N° 2. SERVIDOR DE APLICACIÓN.

LOTE N° 4. CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica para este Lote, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario.

Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,8284	1,5102	1,7399	1,6928
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	55%	63%	52%	57%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2803	0,2072	0,1552	0,21424

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
C) Documentos legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	NO APLICA	

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

	de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	CUMPLE	
b)	Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	CUMPLE	
c)	Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
d)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.	CUMPLE	
e)	Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	
f)	Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	CUMPLE	
g)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	CUMPLE	
h)	Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: <u>Para el Lote N° 1:</u> Se requerirán como mínimo 2 (dos) técnicos o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentarse cuanto sigue: a) Documento vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, conforme al siguiente detalle: a.1.- 1 (un) profesional con certificación de nivel experto – CCIE en cualquiera de sus especialidades (serán aceptados solo para este apartado técnicos que sean empleados del Oferente a nivel regional). a.2.- 1 (un) profesional con certificación CCNP en cualquiera de sus especialidades. a.3.- 1 (un) técnico especializado en Datacenter con Certificación CCNA – Data Center. b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia de cada personal propuesto en la implementación de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado para este lote, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada. Entiéndase que para el Lote N° 1 se requiere al menos 2 (dos) personales, pudiendo los mismos indistintamente cumplir o no con todas las certificaciones citadas o bien se puede	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

	presentar más de 2 (dos) personales, siempre y cuando se cumplan en conjunto las certificaciones requeridas para el personal propuesto.		
i)	Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	CUMPLE	
j)	Para el Lote N° 1: en caso que los equipos, appliances y/o software ofertados en los Ítems N° 1 al 6 sean de fabricantes diferentes, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de cada fabricante de los mismos, a fin de demostrar la compatibilidad integral de todos los componentes ofertados entre sí.	CUMPLE	
k)	Para el Lote N° 4: para los equipos, appliances y/o software ofertados, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de que éstos tengan integración y compatibilidad integral con los Servidores para solución SDN y el controlador SDN-APIC requeridos en el Lote N° 1.	CUMPLE	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: Para el Lote N° 1: como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos que oferta en el presente llamado.	CUMPLE	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Para el Lote N° 1: provisión y puesta en marcha de equipos de comunicación de datos en configuración del tipo SDN-ACI, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos que oferta en el presente llamado.	CUMPLE	
H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA	
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Los Directivos y/o representantes del oferente **TECHNOMA S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones manifestó que para el **Lote N° 1**, el precio del ítem 6 ofertado por la firma TECHNOMA S.A.C.I. se encuentra fuera del rango establecido en la referida Resolución, por debajo del precio referencial (-32%), motivo por el cual ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado para dicho ítem, y con base en la respuesta, consideró que los precios ofertados son razonables. Los demás precios del Lote N° 1 se encuentran dentro de los parámetros definidos en la mencionada Resolución.

En lo atinente al **Lote N° 2**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones manifestó que el precio ofertado por la firma TECHNOMA S.A.C.I. se encuentra por fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018 por debajo del precio referencial (-34%), motivo por el cual ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, y con base en la respuesta, consideró que los precios ofertados son razonables.

Por último, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones manifestó en cuanto al **Lote N° 4** que el precio ofertado por la firma TECHNOMA S.A.C.I. se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.

LOTE N° 3. SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica para este Lote, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario.

Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Informe CEO N°067/2019.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,7393	1,5770	1,4902	1,6022
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	57%	62%	66%	61%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4931	0,3361	0,4574	0,42886

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
C) Documentos legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los		

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los sistemas y/o equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URLs) oficiales del fabricante, en donde se pueda certificar las especificaciones técnicas de éstos.	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	CUMPLE	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas y/o equipos ofertados, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por **cuenta propia y sin costo** para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
d) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la Garantía del fabricante de los sistemas y/o equipos ofertados (hardware y software), el servicio de actualizaciones del software para los mismos, así como el soporte técnico del fabricante para escalamiento y apertura de casos, de conformidad a lo dispuesto en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por el plazo de 2 (dos) años para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°067/2019.

	N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva.		
e)	Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial por el Fabricante para el Paraguay de los equipos, appliance y/o software que oferta en cada Lote y que el mismo se encuentra autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía para la región, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	
f)	Documento emitido por el Fabricante, por el cual el mismo otorga garantía respecto a los equipos, appliance y/o software ofertados, para remplazo de los mismos por defectos de fabricación (no se aceptarán reparaciones), como mínimo por el plazo de 2 (dos) años de cobertura para los Lotes N° 1, 2 y 4, así como para el Ítem N° 1 del Lote N° 3, y de 1 (un) año para el Ítem N° 2 del Lote N° 3; a partir de la fecha de emisión de la Recepción Definitiva. Para los Lotes 1, 2 y 4: Se deberá presentar el documento que certifique la posibilidad de extender la garantía a costa del BCP por un periodo de 2 (dos) años adicionales.	CUMPLE	
g)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los sistemas y/o equipos ofertados y para la prestación del soporte técnico.	CUMPLE	
h)	Fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: <u>Para el Lote N° 3:</u> Ítem N° 1: Se requerirá para este ítem como mínimo 1 (un) técnico o personal que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, debiendo presentar: a) Documento emitido por el fabricante que acredite que el mismo se encuentra certificado/capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados. b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en implementación de equipos Servidores de base de datos dedicados de características similares al ofertado para este ítem, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada. Ítem N° 2: Adicionalmente, se requerirá para el Ítem N° 2 como mínimo 1 (un) técnico o personal responsable, debiendo presentar: a) Documento emitido por el fabricante que acredite que el personal propuesto se encuentra certificado con nivel mínimo OCP (Oracle Certified Professional). b) Nota en carácter de declaración jurada emitida por el Oferente en la cual detalle al menos 1 (una) experiencia del personal propuesto en implementación de software de base de datos y/o licencias de características similares al ofertado para este ítem, con aclaración del cliente final y número telefónico del mismo. El BCP se reserva el derecho de corroborar la información otorgada. Entiéndase que para el Lote N° 3 se requieren en total como mínimo 2 (dos) técnicos diferentes, debiendo cada uno de ellos cumplir individualmente con los requisitos establecidos conforme se detalla.	CUMPLE	
i)	Listado completo de equipos y modelos, diagrama físico, velocidad y tipo de conexiones físicas, detalles del contenido y espacio en U (unidades de rack) para el rack. Además, para los appliances, software y licencias se deberá presentar modelos, detalles de funcionalidades incluidas y versiones.	CUMPLE	
j)	Para el Lote N° 1: en caso que los equipos, appliances y/o software ofertados en los Ítems N° 1 al 6 sean de fabricantes diferentes, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de cada fabricante de los mismos, a fin de demostrar la compatibilidad integral de todos los componentes ofertados entre sí.	NO APLICA	
k)	Para el Lote N° 4: para los equipos, appliances y/o software ofertados, se deberá presentar evidencia documental formal y verificable de que éstos tengan integración y compatibilidad integral con los Servidores para solución SDN y el controlador SDN-APIC requeridos en el Lote N° 1.	NO APLICA	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue:	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Para el Lote N° 3: como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria que incluya la provisión y puesta en marcha de equipos Servidores de base de datos dedicados y/o de software de base de datos y licencias, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.		
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, de provisión e instalación de los equipos y/o sistemas que se detallan más abajo para cada lote, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo entre los años 2014 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Para el Lote N° 3: provisión y puesta en marcha de equipos servidores de base de datos dedicados y/o de software de base de datos y licencias, de características similares a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.	CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Los Directivos y/o representantes del oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones manifestó: "*(…) los precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/18 del 01 de febrero de 2018*".

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N° 356431",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

- **TECHNOMA S.A.C.I.**

LOTE N° 1 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Equipo de Seguridad Perimetral (Firewall) del tipo Next Gen - Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	CISCO	EEUU	695.344.200	1.390.688.400
2	Switch Principal de Distribución Spine - DC A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EEUU	166.866.600	500.599.800
3	Switch Leaf Tipo 2 - (Leaf DC) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EEUU	186.892.800	560.678.400
4	Switch Leaf Tipo 1 - (Leaf Borde) A, B y C	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EEUU	101.704.700	305.114.100
5	Servidores para Solución SDN	Unidad	UNIDAD	3	CISCO	EEUU	125.223.300	375.669.900
	Interfaces para equipos de comunicación	Unidad	UNIDAD	1	CISCO	EEUU	455.580.600	455.580.600
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS.								**3.588.331.200**

LOTE N° 2 - SERVIDOR DE APLICACIÓN.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sistema de Cómputo Integrado de Alta Escalabilidad Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	NUTANIX	EEUU	1.761.682.400	3.523.364.800
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.								**3.523.364.800**

LOTE N° 4 - CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Controlador de Entrega de Aplicaciones Sitios Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	CITRIX	EEUU	475.000.000	950.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES.								**950.000.000**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

LOTE N° 3 - SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servidor de Base de Datos Sitio Primario y Secundario	Unidad	UNIDAD	2	ORACLE	EEUU	1.040.635.900	2.081.271.800
2	Software de Base de Datos y Licencias	Unidad	UNIDAD	6	ORACLE	EEUU	260.130.640	1.560.783.840
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.								**3.642.055.640**

El plazo de vigencia del Contrato para todos los lotes será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO.

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas.

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística.

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho de la Gerencia General.